

Toluca de Lerdo, México, veintinueve de agosto de dos mil catorce.-----

El Secretario General de Acuerdos da cuenta al Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, de la solicitud del Magistrado Ponente, respecto al requerimiento de pruebas en el asunto especial identificado con la clave RA/6/2014.----- **CONSTE**-----

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

**JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN**

TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE  
MÉXICO

Toluca de Lerdo, México, veintinueve de agosto de dos mil catorce.-----

Vista la solicitud de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394 fracciones IX y XVII, 395 fracciones I y IV, 413 párrafo segundo, 428 y 450, del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II, VI, XXVIII y XXXVII, 28 fracciones III, VIII, XV y XXII, 60, 61 párrafo primero y 65, del Reglamento Interno del propio Tribunal, el Presidente de esta instancia **ACORDÓ: 1. REQUIÉRASE** al Secretario Ejecutivo General del Instituto Electoral del Estado de México, para que en un término de cuarenta y ocho horas contadas a partir de la notificación del presente proveído remita a este Tribunal: los oficios IEEM/OTF/211/2014 e IEEM/OTF/218/2014, en la que se notificó al Partido de la Revolución Democrática, entre otros errores, las omisiones técnicas y presuntas irregularidades detectadas, así como su respectiva respuesta contenida en el oficio con la clave DIR/ADMON/2014/170, y sus anexos correspondientes. **Apercibiéndose** a dicha autoridad que de no cumplir con el presente requerimiento se aplicarán los medios de apremio contemplados en el 456 del Código Electoral del Estado de México. **Notifíquese** por oficio este proveído al Secretario Ejecutivo General del Instituto Electoral del Estado de México personalmente y por estrados a los demás interesados.-----

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MÉXICO**

**MGDO. JORGE E. MUCIÑO ESCALONA**

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

**JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN**

TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE  
MÉXICO